



veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.**

Viguelme, y D.<sup>o</sup> Joachin Toledo, Regidores, para  
Luego Executen esta conformidad que en Semesante  
Casos se ha acostumbrado

Libranza por las  
diligencias hechas en el  
Campo

La Ciudad acuerda que los Cau.<sup>o</sup> Comisarios para el  
juzgamiento de esta Jurisdic.<sup>o</sup> contra Castañena, Ngu  
ten lo que se puede Libran. del Alcaide mayor, Escriba  
nos, y Ministros, por los Jueces, y Diligencias practicadas  
en el Campo, Sobre Libramiento de esta Jurisdic.<sup>o</sup> por  
lade Castañena, y otros Casos, Librandoles su importe,  
Comisa D.<sup>o</sup> Juan Novador, mayor domo de propios, quien  
los pague, poniendolos en Cuenta de gastos Comunes, donde  
se le abonarian, con testimonio de este acuerdo, y Oídene  
de otros Señores, á quienes da amplia Comision en forma.

Comisaria del Con  
traste

La D.<sup>o</sup> en vista de la imposibilidad que el D.<sup>o</sup> Joa  
chin Viguelme, Nco.<sup>o</sup> ha manifestado de poder asistir  
ala Comisaria del Contraste, que le doo para este presente  
año: Acordo la Siba en su Lugar, el Sr. D. Gaspar de  
Lina, Nco.<sup>o</sup>

Alcaldes de la  
huesera

Tratore de nombrar Alcaldes de la Huesera en el Estado no  
ble de Cavalleros hijos dalgo, para el año que principia ma  
ñana Pasqua de Espiritu Santo, en que por Costumbre in  
memorial se hazen estas Elecciones: Del Sr. D. Juan  
de Sandoval y Sison, Regidor, ha nombre del Sr. D. Raphael  
de Sison, tambien Nco.<sup>o</sup> y D. Andres de Sison, su hermano,  
suplico ala Ciudad, se siba Jenerlos presentes para esta  
nominacion. Y hauiendolo oydo, nombro por Jaleff

